

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 8

*Referencia:*

*Año:* 1916

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 11-04-1916

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA EXPOSICION NACIONAL.

*Dictada por:* SECRETARIA DE FOMENTO

*Gaceta Oficial:* 02319

*Publicada el:* 13-05-1916

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Administración pública

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 4.626

*Rollo:* 108

*Posición:* 766

DECRETO NUMERO 8 DE 1916 (de 24 de Marzo)

el cual se hace un nombramiento El Presidente de la Republica, en uso de sus atribuciones legales, DECRETA:

Articulo unico.—Nombrase al señor Carlos Manuel Arias F. Cónsul General ad-honorem de la Republica en Barcelona, España. Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 24 de Marzo de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 9 DE 1916 (de 14 de Abril)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la Republica, en uso de sus atribuciones legales, DECRETA:

Articulo unico.—Nombrase al señor James S. Sheridan, Cónsul ad-honorem de la Republica en Los Angeles, Estados Unidos de América. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 14 de Abril de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 10 DE 1916 (de 18 de Abril)

por el cual se dictan disposiciones para una recepción.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades legales, y Considerando:

Que próximamente llegarán a esta ciudad, procedentes de Buenos Aires, el Honorable William G. McAdoo, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, y los Delegados por dicho país que concurrirán con él a la reunión de la Alta Comisión Internacional Financiera, que tuvo lugar recientemente en aquella ciudad, y

Que por la alta representación de que están investidos es un deber nacional atender debidamente a tan distinguidos huéspedes.

Decreta:

Articulo unico.—Nombrase una comisión compuesta de los señores Aurelio Guardia, Secretario de Hacienda, doctor Horacio F. Alfaro, Manuel Espinosa B., P. G. Eastwick, Ramón M. Valdez y Ramón F. Acvedo, para que, de acuerdo con esta Secretaría, organicen la recepción y los festejos de que deben ser objeto en este país tan distinguidos ciudadanos.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 18 de Abril de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. Lefevre.

RESOLUCION NUMERO 202

recalca a un memorial del señor Jesús Parada Leal.

Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 202.—Panamá, Noviembre 5 de 1915.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Jesús Parada Leal, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, por cuanto ha cumplido todos los requisitos exigidos por el ordinal 2o del artículo 6o de la Constitución Nacional y por la Ley 32 de 19 de Diciembre de 1914,

SE RESUELVE:

Expedir a favor del señor Jesús Parada Leal, Carta de Naturaleza como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. Lefevre.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la Republica de Panamá,

A todos los que la presente vieren: SALUD:

Por cuanto el señor Jesús Parada Leal, ha solicitado del Poder Ejecutivo Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, en memorial elevado a Su Señoría el Secretario de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Colombia, residente en el territorio de la Republica hace más de diez años, mayor de edad, casado con la señora Enriqueta Grosso, panameña, y que ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 2o del artículo 6o de la Constitución Nacional y por la Ley 32 de 19 de Diciembre de 1914, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Vicecónsul de España y por el Honorable señor Presidente del Consejo Municipal de la ciudad de David, fechados el 8 y el 10 de Diciembre de 1914, respectivamente. Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la Republica el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor JESUS PARADA LEAL, declarándole panameño y como tal sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le correspondan por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la Republica y retratada por el señor Secretario de Relaciones Exteriores, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. Lefevre.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 7 DE 1916 (de 11 de Abril)

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, y Considerando:

Que en obediencia al plan de economías adoptado por el Gobierno,

en vista de la difícil situación por que atraviesa el Tesoro Nacional, se han suspendido todas las obras públicas que se ejecutaban en el país, y por lo tanto, son innecesarios, por ahora, los servicios de la mayor parte de los Ingenieros Oficiales.

Decreta:

Articulo 1o.—Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Geo. F. Novey, James C. Wright, H. G. Heath y Victor M. Tojeira, a partir del día 10 de los corrientes.

Articulo 2o.—Decláranse asimismo insubsistentes, a partir del día primero de Mayo próximo, los nombramientos hechos en los señores James Moore, Osvaldo Icaza y Tulio Gerbaud, Ingenieros que trabajan actualmente en Taboga, Chame y Soná, respectivamente, y a quienes se les hará saber que para aquella fecha deben haber recogido y depositado todo el material de propiedad del Gobierno que existe en dichos lugares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho, L. Sosa.

DECRETO NUMERO 8 DE 1916 (de 11 de Abril)

por el cual se reforma el Reglamento General de la Exposición Nacional.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, y Considerando:

Que se acerca la fecha en que será clausurada la Exposición Nacional, y para aquel entonces deberán estar determinados los objetos que merecen ser premiados al tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento General;

Que las disposiciones consignadas en los artículos 38 a 43 de dicho Reglamento no podrán llevarse a cabo por cuanto los Jurados de Clase no han podido formarse a causa de lo limitado de los expositores, siendo como consecuencia, imposible constituir el Gran Jurado o Tribunal Superior encargado de discernir los premios de la Exposición en la forma que allí se determina.

Decreta:

Articulo 1o.—Para discernir los Diplomas de que trata el artículo 33 del Reglamento General de la Exposición Nacional, se constituye una Junta compuesta del Director del Certamen o quien haga sus veces, y de cuatro ciudadanos nombrados por el Poder Ejecutivo.

Articulo 2o.—La Junta de que trata el artículo anterior, procederá en seguida a examinar todos los objetos expuestos, teniendo en cuenta su mérito, utilidad o importancia, a fin de que pueda dictaminar cuáles son acreedores a Diplomas.

Articulo 3o.—Hecho el examen en cuestión, la Junta pasará a la Secretaría de Fomento, una relación de los objetos que a su juicio merezcan Diploma, expresando la categoría de cada uno de ellos, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 del Reglamento.

Articulo 4o.—Nombrase para integrar la Junta de que trata el artículo primero de este Decreto, a los señores Narciso Garay, Roberto Lewis, Horacio T. Alfaro y Santiago de la Guardia.

Articulo 5o.—Queda reformado el Decreto número 26 de 30 de Mayo de 1914.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los once días

del mes de Abril de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho, L. Sosa.

DECRETO NUMERO 9 DE 1916 (de 11 de Abril)

por el cual se hace un nombramiento provisional.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Articulo unico.—Nombrase al señor Miguel de Hoyos, Oficial 3o de la Sección Demográfica de la Dirección General de Estadística, mientras dure la licencia de sesenta días que se le concedió al titular, señor Pablo Ernesto Heurtematte, a partir del día cinco de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho, L. Sosa.

DECRETO NUMERO 10 DE 1916 (de 15 de Abril)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Articulo unico.—Nombrase al señor Santiago Benuzal, Oficial 1o de la Sección Agrícola de la Dirección General de Estadística, mientras dure la licencia de sesenta días que se le concedió al titular, señor E. Quintero T., a partir del día 17 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho, L. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 7

por la cual se concede una licencia. Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 7.—Panamá, Abril 11 de 1916.

RESUELTO.

Concédese al señor Pablo Ernesto Heurtematte la licencia de sesenta días que solicita, para separarse del puesto que desempeña de Oficial 3o de la Sección Demográfica de la Dirección General de Estadística. Dicha licencia comenzará a contarse desde el día cinco de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho, L. Sosa.